

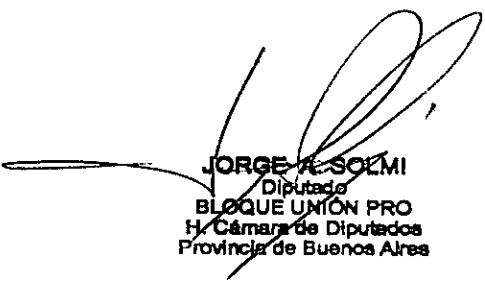
**Proyecto de Solicitud de Informes**

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**Resuelve**

Solicitar al Ministro de Salud que informe a esta Honorable Cámara, acerca de la situación jurídica y fáctica de la ambulancia, dominio FEA 541, cedida por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Pergamino, respondiendo al siguiente temario:

1. A que título fue cedida la ambulancia, dominio FEA 541 por parte del Ministerio de Salud al distrito de Pergamino
2. Entre quienes se ha signado la documentación pertinente.
3. Quien entregó el móvil y quien lo recibió.
4. En que lugar se halla actualmente la ambulancia.
5. Indicar el modo de traslado de la misma desde Pergamino hasta la ciudad de La Plata
6. Indicar si desde el 25 de marzo de 2010 a la actualidad la misma se encuentra prestando servicios y especificar los mismos.
7. Indicar nombres de los funcionarios que dieron la orden de trasladar la ambulancia desde la ciudad de Pergamino hacia La Plata.
8. Indicar el acto administrativo que dejó sin vigencia el uso de la unidad por parte del distrito de Pergamino e indicar que funcionario lo firma.
9. Indicar nombre de las personas que trasladaron la ambulancia hasta la ciudad de La Plata (chofer y acompañantes trasladados o no en el móvil)
10. Indicar el nombre del funcionario que recibe el móvil al arribar a la ciudad de La Plata.
11. Indicar si se realizó una inspección al recibir la unidad y el resultado de la misma.-

  
JORGE A. SOLMI  
Diputado  
BLOQUE UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

A raíz de gestiones de quien firma el presente pedido de informes, en el mes de diciembre de 2009 el Ministerio de Salud de la Provincia entregó a la Municipalidad de Pergamino una ambulancia.

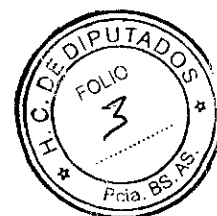
Esta situación llegó a conocimiento de la ciudadanía a través de los medios de prensa locales, siendo una noticia muy bien recibida por la comunidad toda, que frecuentemente siente postergada sus necesidades básicas de salud, situación que se agrava cuando se trata barrios periféricos y de poblaciones ubicadas en localidades rurales carentes de hospitales, incluso muchas veces de profesionales médicos, y que distan kilómetros de las ciudades cabecera de partido en las que se hallan los centros asistenciales de salud más próximos, máxime cuando se hallan unidas a ellas por caminos de tierra y/o rutas en pésimo estado de conservación.

Lamentablemente, desde el 25 de marzo del corriente, los vecinos de Pergamino no ven funcionar la ambulancia a la que se refiere este pedido de informes, y las dudas sobre su destino comienzan a imperar en la sociedad.

De esta situación dan cuenta diversos medios de prensa locales, mostrando su preocupación, y hasta en muchos casos, indignación, ante los que consideran un avasallamiento de parte de las autoridades al derecho de los ciudadanos a conocer porque la ambulancia ya no es utilizada, o en el peor de los casos, porque el Ministerio de Salud habría requerido su devolución, sin prever el reemplazo de la misma.

Los medios dan cuenta que:

Encontrándose la ambulancia en ámbitos de la Municipalidad de Pergamino, en fecha 23 de marzo, el responsable de la división Automotores de la cartera sanitaria provincial, de apellido Ibáñez, ingresó a los despachos de Salud y Acción Social de la referida Municipalidad de Pergamino con la orden de llevarse la ambulancia y entrevistó al Subsecretario de Salud de dicho Municipio, el Sr. Néstor Poblitti, quien se opuso a la medida, exigiéndole al funcionario provincial que el Ministerio notificara por escrito la restitución del vehículo.



El mismo día, el Secretario de Salud y Acción Social, Carlos Lapetina, se comunicó telefónicamente con el Ministro de Salud de la Provincia, Alejandro Collia.

El día 25 de marzo, la ambulancia fue trasladada a La Plata, el Sr. Lapetina viajó en su propio coche hacia la capital provincial, seguido de un empleado del Municipio quien conducía la ambulancia.

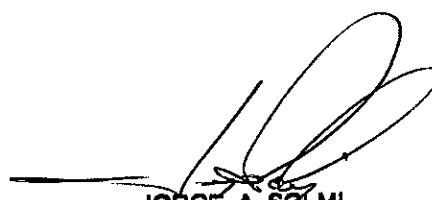
A esas instancias, el Municipio ya había realizado erogaciones para que el vehículo estuviera en condiciones óptimas de uso, sin embargo, algunas voces indican que el del rodado no estaba apto para funcionar, lo cierto es que el hecho de que la ambulancia haya desandado los 280 kilómetros que distancian Pergamino con La Plata pone un manto de dudas sobre tal situación, y de ser cierta esta versión caben varias preguntas: ¿es que el Ministerio asignó a los pergaminenses una ambulancia destruida?, ¿es que se mal gastaron recursos de los ciudadanos en una ambulancia que ya era obsoleta? ¿es que fueron estos mismos ciudadanos víctimas de una mentira o de decisiones arbitrarias de los funcionarios de turno? ¿es que los pueblos rurales de Pergamino ya nunca contarán con el servicio que se pretendía acercarles?

De cualquier manera la situación debe esclarecerse.

Entendemos que en un sistema republicano, en el que los Gobiernos son sólo administradores de los bienes públicos, el principio de publicidad de los actos de Gobierno debe tener plena vigencia, y es deber de los funcionarios hacerlo eficaz todos los días.

En ese sentido, es deber de quienes hemos sido elegidos por el pueblo como sus representantes, poner todos los medios a nuestro alcance, a fin de informar sobre los temas que interesan a la comunidad y hacen a su calidad de vida, tanto como a la plena vigencia de la República, y del sistema democrático y representativo.

Por ello solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la probación de la presente solicitud de informes.



**JORGE A. SOLMI**  
Diputado  
BLOQUE UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires